



REVISTA DE GERONA

NOTICIAS

SOBRE LOS

ANTÍGUOS GREMIOS Y COFRADÍAS DE GERONA

IX

COFRADIA DE SAN ELOY

Ó SEA DE LOS HERREROS, PLATEROS, MARISCALES, ESPADEROS, CUCHILLEROS, CARDEROS, FABRICANTES DE CORAZAS Y DE BROQUELES, CALDEREROS, ESTUCHEROS, ETC. ETC.



No siempre estos mismos oficios conocidos colectivamente por *Aloys* en lengua del país, formaron la cofradía de S. Eloy. Las industrias que quedan apuntadas en el epígrafe del presente artículo, son las que se citan en la aprobación real de las primitivas ordenanzas, obtenida de D. Alfonso V de Aragón en 5 de Mayo de 1420. Los tiempos y los adelantos de la civilización crearon diversidad de industrias que más tarde hubieron de ser reemplazadas por otras sucesiva y progresivamente. Por lo

demás, pocas cofradías, como la de San Eloy, contaron con mayor número de oficios reunidos y más ó menos similares. Importantes por demás fueron algunas de las industrias de aquel cuerpo, ya que en el nombre genérico de herreros, por ejemplo, iban englobados ramos ó secciones que, como la de *rejeros*, según es sabido, alcanzaron por sus primores y buen gusto no poca fama en los tiempos medio-evaes. Sin salir del mismo oficio de herreros y en los principios de la fabricación de armas de fuego, ellos hicieron los primeros ensayos de la artillería, forjando con la imperfección propia de la época, las bombardas, cervatanas y otros ingenios de la tormentaria. (1)

Andando el tiempo, disgréganse de la cofradía oficios poco similares entre sí, como el de platero, que aspira sin duda por su progresiva importancia, á la autonomía industrial (2); otros, como los

(1) Corroboran nuestro aserto varios asientos de gastos del castillo de Brunyola que tenemos publicados en la monografía sobre el mismo título, y de los cuales copiamos aquí algunos párrafos:

De ornamentis et armaturis Castri de Bruneola.

«En P. ça fabrega havia comprades II bombardes den minguell farrer de Gerona les quals son en la casa de brunyole, e restaven al dit minguell farrer del preu daquellas XXII sous que jo li he pagats.»

«Item costaren de gornir e encaxar en los sitis en que intraren en les bagues XXIII lliuras de ferra XVIII sous que pague al dit minguell.»

«Item compre del mateix una *bombarda petita que tira pilotas de ferra e de plom* qui costa ab XII pilotas de ferra XX sous.»

«Item compra *deu palicer* una lliura e miga de pólvora de bombarda qui costa III sous VI diners.»

«Item den *minguell farrer de Gerona* compre una *bombarda gornida per mandró (?) qui gira á totes parts* qui ab XII pedres costa XXXVIII sous VI diners.»

(Del libro de gasto y recibo de la Limosna del pan de la Seo, del tiempo del paborde P. de Bergadá, que empieza en 1.º de Junio de 1403.)

«En lo mes de dacembra del any present MCCCCXIII compre den *Jacme anglés de Gerona*..... una *cervelera de pua* (casco con ramate de punta) e I *mandret* (especie de manopla) costa tot XXXIII sous VI diners.»

«Item compre *tres lances ab les ferras de pua*, qui costaren gornides XXXV sous VI diners.» (Libro de 1414-15.)

«Item dilluns á X de janer (1463) fiu fer un *arch de ballesta de VIII cayrons* qui cre molt fort.... feulo lo *farrer tayllader de Gerona*. (Libro de 1462-63.)

Item á XXX (Enero 1486) done an boët padrer per quarante pedres de *cervatana* (cervatana) que li fiu fer per lo dit castell á rao de sis diners la pedre montaren vint sous.»

Podríamos continuar semejantes curiosidades, pero remitimos á los aficionados al libro citado.

(2) Hasta mediados del siglo XV siguieron los plateros formando parte de la cofradía de *Aloys*, sin que hasta ahora hayamos encontrado la fecha y motivos de su separación.

ballesteros y fabricantes de broqueles y corazas, (*broquerers* y *cuyrassers*) desaparecen en cuanto nuevos inventos en el arte de la guerra hacen poco necesarios aquellos artefactos; mas vienen á llenar el vacío que en el cuerpo industrial dejaron, otros oficios como el de freneros, dagueros, puñaleros, latoneros, hojalateros, fabricantes de pedreñales, (*padrinyalers*) etc etc.

El principal núcleo de tales industriales habitó durante algunos siglos en la calle llamada antiguamente *de las Fabricas*, y ya en el décimotercio de *Ballesterias*, denominación que motivó el gran número de estos oficiales. (1)

Una feliz casualidad nos ha permitido registrar algunos libros que pertenecieron á la Cofradía de San Eloy, consistentes en manuales de actas ó acuerdos y *maestrias* ó exámenes de los agremiados para su ingreso en la misma. En cuanto lo ha permitido el deplorable estado de aquellos viejos popeles, hemos aprovechado las noticias más curiosas que hoy publicamos, gracias á la atención con que nos franqueara la consulta solicitada la persona que actualmente los posee. Hélas aquí por su órden cronológico, empezando por la aprobación real de las primitivas ordenanzas por las que se rigió la cofradía en sus comienzos.

«Nos Alfonsus Dei gratia Rex Aragonum, Sicilie, Valencie Majoricarum, Sardinie et Corsice, Comes Barchinone, Dux Athenarum et Neopatrie ac etiam Comes Rosilionis et Ceritanie, Attendentes quam inter alia meritoria ópera quibus per infinitam dei clementiam sustentamur et delentur peccamina et que ex humana fragilitate á primi parentis culpa ignata sive delicto originario multipliciter continuata per christícolas comittuntur refulgent elemosine caritatis federa societates et amicitie cum eis deus omnipotens penas auferat et misericórditer minuatur quas meremur. Et propterea per vos fideles nostros prepositos et confratres Confratrie sub invocatione sancti Eloy per fabros, argenterios, menescallos, spaserios, cultellerios, paratores, cuyracerios, broquerios, peroleros et baynerios Civitatis Gerunde institute, Cupientes confrariam eandem salúbriter conservare juxta sacre scripture eloquium qui dilectionem et amicitiam inter nos habere et caritatis ópera nos celare. Super nova ipsius confratrie ordinatione

(1) Los ballesteros habian formado parte anteriormente de la Cofradía de los Cuatro Santos Mártires instituida en la Catedral, juntamente con ellos, por los picapedreros y carpinteros, cuyas ordenanzas gremiales aprobó el mismo D. Alfonso V de Aragón. Véase nuestro primer artículo de esta misma serie, número correspondiente al mes de Julio de 1882, año VII de la *Revista*.

ac ipsius conservatione nostro conspectui reverenter oblata capitula fuerunt que sequuntur.

«A la real Magestat humilment ab besament de peus é de mans supliquen los pabordres é confreres de la confraria de monseyor sanct Aloy instituída per los ferrers, argenters, menescals, espasers, cultallers, panyaters, cuyrassers, broquerers, perolers, sellers é bayners de Gerona de les coses següents:

«Primo que plácia á la dita real Magestat loar aprobar ratificar é de nou confirmar als dits pabordres é confreres la dita confraria de monsenyor sanct Aloy etots los bons costums usos é privilegis de aquella, si es que los dits pabordres é confreres ne hagen usat ó no, é si es que sien scrites ó no.

«Item que per negocis de la dita confraria los pabordres é confreres de aquella sens demanar é obtenir licentia del senyor Rey é de sos officials; tota vegada é tantes quantas se volran é als dits pabordres será vist fahedor, se pugan aiustar los dits pabordres é confreres en la esglesia de madona sancta Maria del Carme ó en altre qualsevol lloch de la Ciutat de Gerona é en afer dit aiust se puixen lo ha ab altre apellar, ó fer apellar é entre ells tant ensemps con departidament de qualsevol actes é negocis de dita confraria é lo bon stat regiment de aquella tocant tractar é sobre aquells qualsevol ordinacions é capitols honests é licits ordenar efer migensant juraments é penes pecuniaries vel sive per cascun dels dits pabordres é confreres ensemps ó departidament axi com los será vist fahedor observadors.

«Item que cascun any lo diumenge abans de la festa de monsenyor sanct Aloy sien elegits per los confreres de la dita confraria ó la maior partida de aquells qui serán aiustats en la esglesia dels dits freres de madona sancta Maria del Carme de la dita Ciutat de Gerona dos homens qui sien de la dita confrarias los quals sien nomenats edits pabordres de la dita confraria é aquells, passada la dita festa de sanct Aloy, hagen carrech tot lany de rebre é administrar les pecunies é bens de la dita confraria, é de fer totes coses necessaries á la dita confraria.

«Item lo dit diumenge abans de la dita festa de monsenyor sanct Aloy cascun any sien elegits per los dits confreres del dit any quatre prohombres qui sien ohidors de comptes, los quals ensemps ab los pabordres qui serán elegits per lany esdevenidor, hagen lo compte dels pabordres de lany passat. E los dits pabordres qui serán stats lany passat sien tenguts de retre lo dit compte als dits pabordres qui serán elegits per lany esdevenidor e als dits quatre ohidors del compte é liurar als dits pabordres novells tot ço

que tindran de la confraria E los pabordres qui seran elegits ensempls ab los dits quatre prohombres hoidors de comptes pusquen fer fin edifinición del any passat de la administració que los altres passats pabordres hauran feta dels bens de la dita confraria.

«Item que sie tenguda una esquella que servesca tots anys la vespra de la festa del dit monseyor sanct Aloy per ler aiustar los confreres é confrresses é denunciar los confreres é confrresses qui seran morts.

«Item sie feta una dalmaticha ab la figura del dit monsenyor sanct Aloy que aport vestida aquell qui aportará la dita esquella.

«Item que tots los confreres é confrresses colguen be é diligentment é fassan honrada festa del dit monsenyor sanct Aloy é lo dit dia hagen offici ço es la missa é sermó del dit monsenyor sanct Aloy al dit monástir de madona sancta Maria del Carme cascun any.

«Item que cascun confrere é confrressa quant se metra en la dita confraria pach e hage apagar lo dit dia que si metra é apres cascun any lo dia del aiust de la dita confraria, lo confrere, dossous é dos; la confrressa, un sou é hun. E lo dia ques morra aquell confrere pach per la fi dos sous als pabordres de la dita confraria.

«Item que lendemá de la festa de monsenyor sanct Aloy los frares del dit monástir hagen adir missa defunctorem solemplial per totes les áuimes en special per los confreres vius eper aquells qui morts seran, é que tots los confreres preveres aquell dia sien tenguts de celebrar per les ánimes dels dits confreres vius é morts efer absolució al mig del cor de la esglesia.

«Item que lo dia de sanct Aloy cascun any sie feta pietança als dits frares dels bens de la dita confraria en aquesta forma. Ço es que los sien donats per pa é vi vint sous é sis liures de bou ehun parell de cabrits, é dues liures de fideus. E si als dits pabordres será vist faedor puixen la dita pietança crexer ó disminuir segons los frares qui lavors seran en lo dit monástir.

«Item que si algun confrere ó confreres de la dita confraria seran pobres ó malalts, quels sie acorregut segons lur indigencia aconexença dels pabordres de la dita confraria dels bens pero comuns de aquella.

«Item que davant lo altar maior de madona sancta Maria del Carme sie tengut hun ciri é devant lo altar de monsenyor sanct Aloy sien tenguts dos ciris los quals tot lany servesquen ala elevació dels preciors cors de Jesucrist, los quals ciris sien cascun any en la dita festa de sanct Aloy refets dels bens de la dita confraria. E daltre part sie tenguda una lantia devant lo altar del dit monsenyor sanct Aloy.



«Item que cascun any en la vigilia de la festa del dit monsenyor sanct Aloy, hora de vespres, ó de completes tots los confreres de la dita confraria qui sien dels officis dessus dits se aiusten á casa de un dels dits pabordres E los dits pabordres ensemps ab los dits confreres de la dita confraria quilts acompanyen sien tenguts de venir en la dita esglesia de madona sancta Maria del Carme per vigilar efer oratió al dit monsenyor sanct Aloy, portant aqui los ciris dessus dits. ço es un qui crema davant lo altar maior E los dos qui cremen davant lo altar del dit monsenyor sanct Aloy los quals cascun any sien refets, edaltre part los dits pabordres ecascun dels dits confreres porten sengles candeles en la ma e aquelles ençenen en lo altar del dit monsenyor sanct Aloy, les quals candeles sien comprades dels bens de la dita confraria E tot confrere qui sie de alguns dels officis dessus dits qui en aço fallirà, si donchs no haurá just impediment, hage apagar mija liura de cera qui servescha en ornaments de la dita Capella.

«Item sien tenguts dotse ciris qui servesquen en les sepultures dels confreres morts com los apoterán asoterrar, los quals ciris aporten cremants los confreres vius en les dites sepultures.

«Item cascun confrere hage apagar per ánima de cascun confrere qui morra quatre diners qui sien convertits edonats per los pabordres en dir misses é enfer altres bens per ánima de aquell tal confrere qui mórt será.

«Item que cascun confrere de la dita confraria que sie de algun dels officis dessus dits hage anar ell ó sa muller ó sie, ço es, hun de cada casa, ales sepultures de aquells confreres qui morran en la dita ciutat é al offici quis farà per la dita sepultura E aquell qui anar noy porà, ó no volrà, hage adonar cada una vegada quey fallirà mija liura de cera qui servesca á ornament de la capella del dit monsenyor sanct Aloy, si donchs no será malalt ó havia altre just impediment, lo qual haguessen aconeixer los dits pabordres.

«Item que cascun confrere qui será malalt, ó será posat en article de mort sien tenguts de venir hun ó dos frares del dit monastir. Si empero en aço serán apellats qui estiguen prop lo malalt faentli memoria de la passió de Jesucrist ediguen los passis é altres bones orations induhintlo que stigue ferm contra les temptacions é altres paraules bones é consolatorias aprofit de la ánima. Los quals dos frares qui serán vinguts á visitar als dits confreres malalts sien remunerats á conexensa dels pabordres de la dita confraria dels bens comuns de aquella.

«Item que cascun ferrer y argenter ó altre qui sie dels officis dessus dits vulles qui sie, confrere dela dita confraria o no, hage do-

nat o pagat a la caixa dela dita confraria per cascun dissapte o vigilia de festa dejuada qui en sol post no haurá plegat son obrador, una liura de cera.

«Item que cascun argenter, ferrer, menescal, spaser, panyater, colteller, o altre dels officis dessus dits qui comensara tenir obrador en la present Ciutat de Gerona se hage metra en dita confraria dins hun any comptador del dia que comensará atener lo dit obrador, ó donar e pagar a la caixa de la dita confraria deu sous.

«Item que si entre alguns dits confreres oriran rancors, bregues, discordias, debats o altres mals tant per raho de dit offici com en altre manera, que los dits pabordcs puixen tractar pau, concordia o tranquilitat, e declarar entre los discordants tot debat equestió per tal manera que cessen les dites coses, esien amichs. E que aquells qui aço volran, o recusaran fer, o seguir, sien gitats de la dita confraria si als dits pabordes sera vist faedor. E mes empero que en dit cas hagen apagar tals confreres tot ço que de temps passat deurien ala dita confraria, e sinch sous cascu per la exida.

«Item si algu dels dits confreres se volra exir dela dita confraria, que ho puixe fer tota vegada ques vulle, pagat primerament per ell tot ço y quant de temps passat per ell fos degut fins en aquell dia que sen exirá e sinch sous per la exida.

«Item que los dits pabordres sien tenguts a exhigir e rebre e haver les pecunies e altres emoluments dela dita confraria, e en aquella per qualsevol manera pertanyents e de aquells qui recusaran o cessaran pagar, fer y aiustar e de requerir la exequció, la qual lo batlle o sots batlle de Gerona o cascun dels tantost, com per los dessus dits pabordres seran requets hagen fer sens plet e alguna dilació no sperada, tota apellació cessant.

«Item que en la dita confraria puixen entrar totes aquelles persones qui entrarhi volran e lurs mullers.

«Item que la electió faedora cascun any dels dits pabordres dela dita confraria o dels hoydors de comptes, e la fin e la difinició que faran dels pabordres passats e altres coses faedores per la dita raho sien scrites o continuades en lo dit libre de la dita confraria per ma de qualque frare del dit manastir de madona sancta Maria del Cárme, o dalgun dels dits confreres, o daltre persona coneguda qui sapia scriure. en la qual scriptura scriisque son nom, e valga tant e hi sie dada fe con si ere carta pública.

«Item que si quant quequant en algun e alguns dels capitols damunt dits aparran algunes coses scures o duptoses, que los dits pabordres de consell de la maior partida dels dits confreres puixen aquelles declarar, corregir, mudar e interpretar una vegade e

moltes. E axi mateix entot cars si lurs será vist fahedor, puxen als dits capítols aiustar mes capítols per ells ordenadors qui torren aprofit e be de la dita confraria e dels officis dessus dits, los quals capítols e ordinacions, declaracions e interpretacions los dits confreres hagen a tenir, servir e complir segons lur serie e tenor.

«E si no ho volien fer, puixen esser gitats de la confraria si als dits pabordes sera vist faedor, o forçats ab penes e en altre manera de tenir aquelles e aquells, e en cas que ce la dita confraria fossen foragitats ó trets, hagen apagar tot ço que per ells hi serie degut e sinch sous per la exida.

Fueritque inde nobis pro parte vestri dictorum prepositorum et confratrum confratrie antedictae humiliter supplicatum ut preinserta capitula omniaque et singula in eis contenta et unoquoque ipsorum capitulorum contenta laudare, aprobare, ratificare et confirmare ac de novo concederi de nostri benignitate solita dignaremur. Idcirco Nos visis capitulis preinsertis in nostro consilio recognitis et examinatis cum nil aliud continere videantur nisi sanum et salubrem affectum utile atque justum. Volentes etiam in hac parte nostrorum predecessorum illustrium qui talibus liberali animo..... annuerunt vestigiis adherere respectui et intuitu ipsorum predictorum quorum participes esse volumus et obtamus ob dei reverentiam eiusque genitricis et meritorum beati Eloy sub cuius invocatione dicta confratria extitit instituta. Tenore presentis capitula preinserta omniaque et singula in eis et quolibet eorum contenta vobis dictis prepositis et confratribus presentibus et futuris laudamus approbamus ratificamus et de novo concedimus et nostri confirmationis presidio roboramus Mandantes per hanc eandem de certa scientia et expresse gubernatori nostro generali eiusque vigerentis in Cathalonie principatus, vicario et baiulo dicte Civitatis Gerunde ceterisque universis et singulis officialibus nostris et eorum locumtenentibus presentibus et futuris sub nuncursu nostre indignatoris et ire quatenus capitula precontenta et unum quodcumque ipsorum omniaque et singula in eis contenta presentemque nostram laudacionem, aprobacionem, ratificacionem ac de novo concessionem et confirmacionem tenant firmiter et observent tenerique et observari faciant ab omnibus inconcusse et non contrafaciant vel veniant nec aliquem contrafacere vel venire permittant aliqua ratione seu causa In cuius rei testimonium presentem nostram cartam fieri iussimus nostro comuniri sigillo impendenti munitam. Datum Barchinone quinta die Madii annoanativitate domini Millesimo CCCC vicesimo nono regnique nostri quarto decimo. Pelegrí.»

Obtenido el anterior privilegio, reuniéronse los individuos del gremio el 12 del siguiente mes de Junio en el convento de Ntra. Sra. del Cármen, (en cuyo acto se leyeron los capítulos y real carta transcritos,) y todos ellos, excepto uno llamado Juan Vilar, loaron y firmaron aquellos ante el notario Juan Escuder, que levantó del acto escritura pública.

En 26 del mismo mes y año de 1489 hicieron ordinacion para que cada cofrade ó cofradesa que muriese, pagase por su entierro cinco sueldos, y si fuese cofradesa viuda la misma cantidad.

En 17 Junio de 1492 ordenaron los pabordes reunidos, que todos los cerrajeros (*mayans ó serrallers*) extranjeros que trabajasen en la ciudad, estuvieran obligados á pagar á la cofradía tres sueldos.

En 1527 á 16 Noviembre los Jurados hicieron declaración de lo que debían pagar por exámen los hijos de maestro de la cofradía, por negarse algunos de ellos por tal razón á satisfacer cantidad alguna, acordando pagasen los mismos diez sueldos por tal atención.

Parece que habiendo alcanzado los caldereros de Cataluña cierto real privilegio en virtud del cual los exámenes para el título de maestro exigía otros requisitos que los que la cofradía del San Eloy verificaba, pretendía alguno de dicho oficio en Gerona que se le examinase segun el aludido privilegio: los pabordes elevaron el asunto á los Jurados, quienes sostuvieron y declararon, que pues dicho privilegio había sido impetrado sin el consentimiento de la cofradía de San Eloy, resultaba de ningun valor y eficacia, tanto más, en cuanto, segun concesiones reales, los oficios de la ciudad no podían obtener privilegios para sus cofradías, ni obtenidos valían hasta ser presentados y aprobados por los Jurados, los cuales podían éstos recusar y repeler para bien de la ciudad. Por estas razones y porque—añadían los Jurados—el dicho privilegio nuevamente alcanzado exigía un fuerte y riguroso exámen (*estret y fort*) que se hallarian pocos pudiesen soportar, y por ende les pareciese perjudicial á la ciudad, acordaron atenerse á la práctica seguida por la referida cofradía, imponiéndose sobre el asunto silencio perpétuo á los demandantes. Túvo esto lugar á 5 de Marzo de 1535.

En 1538 á 15 Julio, se hizo ordenación, segun la cual, los oficiales (*jovens*) que trabajaban en tiendas de los cofrades de San Eloy y venían obligados á dar todos los sábados un dinero á sus amos ó maestros con destino á la cofradía, no estuviesen obligados á verificarlo en lo sucesivo, por cuanto desde mucho tiempo de dicho dinero ó limosna no se había dado cuenta ni razón alguna, segun

estaba dispuesto. En su virtud, á contar desde aquella fecha, el andador de la cofradía ú otra persona deputadora per los pabordes de los maestros ó prohombres, pasaría á recoger el dinero de cada sábadó de dichos jóvenes ó asalariados, además de los doce dineros que cada uno de ellos debía pagar por su entrada. Ordenaron también que los maestros cofrades estuviesen obligados á enterrar los cuerpos muertos de aquellos y á socorrerles en sus urgentes necesidades y á todo lo demás á que venían obligados, según la serie y tenor de los capítulos y ordinaciones hechos y firmados entre ellos.

En 1540 á 20 de Junio, fué ordenado por los pabordes y mayoría de los cofrades que se hiciera memoria de cuantos se examinasen en el libro que tenemos á la vista, escrita por mano del notario de la cofradía, al cual por su trabajo se debiesen dar un par de guantes *bons é rebedors* á juicio de dichos pabordes.

En 1548 á 16 Noviembre, se ordenó que ningun sillero (*celler*), aun siendo examinado en el oficio de frenero, no pudiese vender ningun artefacto de éste, como frenos, estribos y espuelas, y lo mismo que ningun frenero por su parte vendiese los de sillero, como sillas, cabezales ni otros, debiendo reputarse por distintos oficios separados uno del otro, como en realidad lo eran, y que cada uno debiese contentarse con el suyo respectivo tan solamente, quedando incursos los que contravinieren á ello, en la pena de cien sueldos y pérdida de las cosas prohibidas que se les hallaren, por cada vez, debiendo repartirse aquella cantidad en tres partes iguales, una á la curia, otra al acusador ó denunciador y la tercera á la cofradía de San Eloy.

En esta época los oficios que componían la cofradía eran: *Ferrers, Serrallers, Menescals, Spasers, Coltellers, Carders, Cuyrasers, Broquerers, Parolers, Campaners, Bnydadors, Cellers, Ballesters, Abrerers* y *Bayners*. Citanse estos oficios en la ordenación que aprobaron los Jurados á 22 de Noviembre del año antes citado, disponiendo que si alguno llevase obra hecha ó acabada de aquellas industrias á la ciudad y límites de ella para vender, antes de ponerla á la venta, estuviese obligado á denunciarla á los pabordes de la cofradía; los cuales, junto con dos maestros del oficio, reconociesen si estaba la obra bien trabajada y acabada en el término de una hora, y si no la hubiesen reconocido, el que la llevare para vender, pudiese hacerlo él mismo, empero, y no otro por él, aún cuando se encontrase ausente de la ciudad y sus términos, como si aquella hubiese sido presentada y hallada conforme. Si empero la citada obra se hallase revisada y hallada

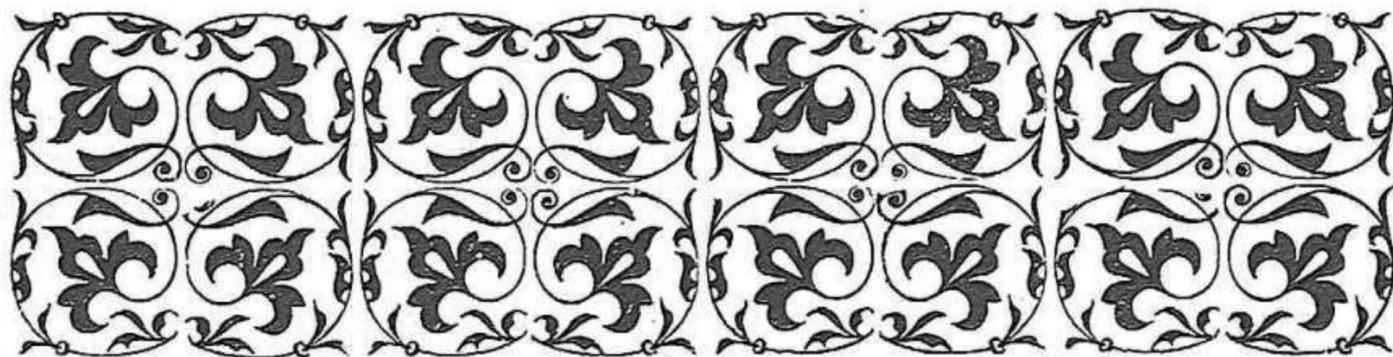
no estar en regla, en tal caso no pudiese venderse nienagénarse en la ciudad y límites, bajo pena de cincuenta sueldos, distribuidos en tres partes iguales, ó sea, una para la curia, otra para el acusador y la tercera para la Capilla de la casa del Consejo de la ciudad, quedando empero la facultad de poder recurrir contra tal juicio á los Jurados. Ordenaron además que cualquier maestro extranjero que no estuviese y habitase dentro de la ciudad, que trajese cualquiera obra para vender en ella ó límites, después de ser reconocida como se ha dicho, hallándose conforme, tuviese libertad de venderla, debiendo satisfacer cada año diez sueldos para subvenir á las necesidades de la cofradía de S. Eloy, en lugar de los cuatro sueldos y cuatro dineros, que antes venían obligados á pagar, sin que de ningun modo pudiesen vender los artefactos, por más que se hubiesen hallado conformes sin haber satisfecho aquella cantidad, bajo pena sino de perder los dichos artefactos que hubiesen puesto á la venta. Declararon empero los Jurados no querer que en tal ordinación fuesen comprendidos los caldereros (*parolers*) ni los que trajeran sartenes de hierro por la ciudad ni otra obra de *aram ho calderis* (sic).

En 1551 á 15 de Junio, los Jurados declararon que los estañeros formasen parte de la cofradía de San Eloy, por cuanto dicho oficio era análogo ó similar á algunos de los que componían aquella, y que en adelante fuesen admitidos los que se presentasen, gozando libremente de las prerogativas concedidas á los individuos de la misma, suportando los cargos inherentes. Motivó la anterior declaración el hecho de haber solicitado su ingreso un tal Felipe Volta de la villa de Vinsá, condado de Rosellón, y establecerse de su oficio de estañero, á lo que se negaban los pabordes, pretendiendo hallarse comprendido en el oficio de vaciador, y que por consiguiente, se había de examinar; atendiendo y considerando que el tal oficio de *estanyer* no se hallaba citado en el privilegio de la cofradía.

En 1556 á 17 de Diciembre, ordenaron los Jurados que en las bolsas en que debían ser insaculados los nombres de los cofrades para los cargos de la cofradía, no se embolase á persona alguna que no fuese natural del principado de Cataluña, y contraviniendo, así los que los hubiesen puesto en ellas, como los embolsados, debiesen ser eliminados de aquellas, sin que pudiesen concurrir en ningun oficio de la misma cofradía.

(Se concluirá)

ENRIQUE CLAUDIO GIRBAL.



BIBLIOGRAFÍA

HISTORIA DE CATALUNYA per Antoni Aulestia y Pijoan.—Volum primer.—Barcelona, Imprenta de la Renaixensa, 1887.—(Un tomo en 4.º menor de XVI—398 páginas).

EL renacimiento catalán, que ha tiempo había producido obras importantes en prosa y verso en el campo estrictamente literario y que hace poco dió muestra notable de su valer en el de la ciencia social y política, no había hasta el presente dado á luz en el terreno de las ciencias históricas más que monografías especiales y estudios sueltos relativos al pasado de nuestra patria. El empeño de darlo á conocer en su conjunto de una manera completa, si bien sea en compendio ó resumen, es el que ha asumido el Sr. Aulestia, publicando en lengua catalana su HISTORIA DE CATALUNYA, cuyo primer volumen, de los dos que ha de comprender, acaba de ponerse á la venta. Y á propósito hemos observado que el libro está escrito en catalán para que se entienda que las precedentes observaciones no alcanzan á las obras escritas en castellano, como la *Historia de Catalunya* de Balaguer, ahora nuevamente editada y la *Historia crítica civil y eclesiástica* del Principado, de D. Antonio de Bofarull.

Al entrar en el exámen del libro del Sr. Aulestia lo primero en que conviene fijarse es en el criterio que inspira la obra. Este criterio es francamente *catalanista* y por lo mismo entusiasta y reivindicador. La Historia de Cataluña del Sr. Aulestia se propone un fin trascendente, y este fin se hace para los lectores más simpático en cuanto se convencen de la buena fé del autor, que no violenta los hechos para acomodarlos á su manera de sentir, sino que habiéndolos antes estudiado con todo detenimiento ha adquirido sobre su significación y enseñanzas una convicción profunda, conforme con sus sentimientos, y que trata de comunicarles con el mismo entusiasmo que á él le anima. La tendencia del libro puede condensarse en estas pocas palabras: la Historia «*dintre del criteri rigurós de la veritat, pot allisonar als d' avuy è inspirarlos un sencer esperit de patria.*»

Dados estos sentimientos y este criterio es perfectamente lógico que el libro esté escrito en catalán. Sobre este punto debemos observar que si bien hay que re-

conocer que la prosa catalana ha hecho desde algunos años notables progresos, no han sabido aún sus modernos cultivadores darla aquella precisión ni aquella unidad propias de todo idioma literario; lo cual en nuestro concepto obedece á que no se estudia éste hasta el punto que fué debate ni en su Diccionario, ni en su sintaxis, ni en su ortografía, siendo los que en él escriben más aficionados en general á otra clase de estudios. Sirva esto de disculpa á los lunares que sobre el particular se notan en la obra del Sr. Aulestia.

Dedícase el primer capítulo al estudio del territorio, tanto bajo el punto de vista geográfico como de el geológico, usando para ello un método ríguosamente científico y dándonos una idea general, pero clara y precisa, de la configuración del Principado, de las comarcas en que naturalmente se divide (que fueron base de las sucesivas divisiones político-administrativas caracterizando el tino práctico de nuestros mayores) y de la unidad é integridad de su suelo á despecho de posteriores desmembramientos y divisiones artificiales: «Avuy los dos comtats -Rosellón y Cerdaña-son francesos, y 'l Principat está partit en quatre provincias artificials; més pera tots sos fills la terra catalana es sempre una, y 'ls cors gla-teixen al esment de las antiguas glorias malgrat los termes y las fronteras.»

Conocido el territorio catalán, se consignan en el capítulo segundo los primeros testimonios que en él se encuentran de la existencia del hombre en los tiempos ante-históricos, aprovechándose el autor de los recientes trabajos y descubrimientos hechos en tan interesante materia y resultando su obra en este parte superior á otras historias generales del Principado de más aliento. Hallamos á faltar no obstante la mención de la *Cueva funeraria de Torroella*, que se remonta á la época neolítica, estación notabilísima por los restos humanos en ella descubiertos, y la cita de los hallazgos del *Pla de Gibrella* en Capsech (cerca de Olot), con sus fragmentos de cerámica y objetos de hierro y bronce correspondientes al último período de aquellas edades remotísimas.

Sigue el conocimiento de los tiempos á que se remontan las primeras noticias escritas y á su propósito plantea los siguientes problemas. ¿Quiénes fueron los aborígenes? ¿Cuáles los pueblos invasores y civilizadores? ¿En qué estado se hallaba Cataluña cuando comenzó la dominación de Cartagineses y Romanos?

Al primero contesta que la historia no ha fallado aún en definitiva; pero se inclina á la teoría euskárica, y á la identificación de los bascos con los iberos. Comprendemos que en una obra de la índole de la que nos ocupa no puede ahondarse mucho en estas cuestiones, pero débese tener en cuenta que esta teoría acaba de ser seriamente impugnada por el eminente anticuario español Don Manuel Rodríguez de Berlanga.

Con respecto al segundo admite como primer pueblo colonizador y civilizador á un pueblo oriental, procedente del litoral mediterráneo del Asia, influido por los adelantos del antiguo Egipto, comerciante y conocedor de los metales é importador del alfabeto; que bien puede ser el *Cheta* de raza semítica como pretende el Sr. Sanpere y Miquel: pero admite asimismo, con el Sr. Pella, una invasión *Sarda*, venida de las islas del mar Tirreno, pueblo de raza camita, metalista también, vencido un tiempo por los Egipcios en cuyos monumentos se vé representado. No hallamos por nuestra parte tan fácil de concordar estas dos invasiones é influencias, ni aún las tenemos por suficientemente justificadas, creyendo que hubiera hecho bien el Sr. Aulestia en decir como antes lo hizo, que sobre ello tampoco había fallado aún la historia. Después de las anteriores señala la invasión céltica, llegada del Centro y Norte de Europa, pueblos pastores que ocuparon el interior y el N. O. de España alcanzando en el N. E. de la Penínsu-

la, que permaneció ibérico, escasísima influencia: «Heus aquí altre fet que confirma la separació constant y existent avuy mateix entre 'l caràcter y civilisació dels dos grans pobles espanyols los catalans-aragonesos y 'ls castellans», observación atinada, que han hecho también cuantos arqueólogos no catalanes han estudiado concienzudamente en nuestros días este asunto, como entre otros pueden citarse los Sres. Zobel y Berlanga. Se ocupa por último de la colonización griega, que se limitó al N. E. de la península ibérica y cuya influencia considerable en el litoral se extendió muy poco al interior del país. A ella se debe la acuñación de la moneda en España, dato importante que olvida apuntar el Sr. Aulestia.

En cuanto al tercero, ó sea, al estado de Cataluña hasta los tiempos de la dominación de Cartagineses y Romanos, la encuentra dividida en diferentes tribus ó regiones libres cuyo número y situación marca, admitiendo una *Ilergecix* marítima, colocando aventuradamente á los *Castellanos* en el Vallès, dando á los *Lacetanos* una extensión mayor de la que con probabilidad alcanzaban y haciendo llegar á los *Ausetanos* hasta las cercanías del Ebro: distribución que cree apropiada á las comarcas naturales y que relaciona, en nuestra opinión equivocadamente, con las veguerías de la Edad-Media. Estos pueblos, dice, cuyo origen y diferencias hasta hoy no han podido determinarse, habían llegado á un grado relativo de adelanto y combatieron más ó menos unidos contra los invasores, sobre todo los del interior, siendo de los últimos en rendirse.

Ménos intrincado y más copioso en noticias es el período del establecimiento y dominación definitiva de los romanos en España, del que se ocupa en los dos siguientes capítulos.

Esplicanse en el tercero las causas de su venida, debidas á la rivalidad con la república de Cartago. Estudia el paso de Aníbal á través del territorio catalán y la hace remontar la corriente del Segre y penetrar en Francia por la Cerdaña; relata la intervención de las indígenas, con sus más importantes régulos Indíbil y Mandonio, en las guerras entre Cartagineses y Romanos; la parte que tomaron en favor de unos y otros y últimamente en pró de la independencia patria cuando la preponderancia de los últimos; su muerte desastrada, y las luchas posteriores en tiempos de Catón, Sertorio, César y Pompeyo y Octavio Augusto, época de que data la romanización completa de nuestra patria. Y, en el cuarto estudiase el nacimiento del Cristianismo y su propagación en Cataluña; el florecimiento y decadencia del Imperio; las noticias relativas á la venida de Judíos y á invasiones de los pueblos septentrionales; las persecuciones y mártires de la nueva religión, y termina con un corto párrafo dedicado al estado de las letras y las costumbres durante este período. Nótase en esta parte de la obra buen orden, método y claridad, pero la hallamos, sobre todo en el capítulo cuarto, algo deficiente. En nuestro sentir la dominación romana imprimió en el país profundísima huella y aunque falta mucho por saber y por estudiar merece proporcionalmente más estensa consideración de la que el Sr. Aulestia le ha dispensado.

Con el capítulo quinto entra la obra en el estudio de la Edad-Media, presentando en acabada síntesis lo que ocurrió en Cataluña cuando la venida de los Wisigodos: el modo como éstos fueron paulatinamente apoderándose del país, dominado aún durante muchos años por la influencia romana y después bizantina; los esfuerzos de los naturales, concentrados como siempre en la montaña, para sacudirse el yugo de unos y otros con el nombre de *bagaudas*; las guerras con los Francos, que ya en aquellos días demostraron su tendencia á correrse hácia

las tierras meridionales; el predominio del catolicismo después de la conversión de Recaredo; la sublevación de Paulo dominada por Wamba; el triunfo de los Godos sobre los demás pueblos septentrionales que se habían posesionado de España, y por último la limitada influencia que ejercieron por ser su civilización muy inferior á la romana. «Sucehí ab los pobles del Nort con ab los infants, que al posarlos en la ma una máquina delicada la trencan al tocarla» dice, con razón, el autor con su lenguaje frecuentemente pintoresco. Señala el elemento individualista introducido en la legislación y el creciente y decisivo poder de la Iglesia: las ciencias y las letras, concluye, fueron solo latinas y en industria y artes casi huella ninguna dejaron los godos en Cataluña que poseyeron durante unos trescientos años.

Al empuje de los árabes derribóse el reino de los godos. Eran los árabes una raza asiática mezclada con los moradores del Norte de Africa, fanáticos de una religión nueva, pero relativamente civilizados y tolerantes, que en pocos años se hicieron dueños del país, gracias á que la masa de sus pobladores había permanecido ajená é indiferente al predominio de las gentes del Norte. El elemento más ligado con los vencidos refugióse en las escabrosidades del Pirineo ó pidió hospitalidad á la vecina Galia. Hasta ella dirigieron sus incursiones los nuevos dominadores, pero lograron asentarse poco tiempo, siendo vencidos por los Francos, que no contentos con echarles de Francia vinieron á combatirles á este lado de los Pirineos y prestaron ayuda á los independientes montañeses para la reconquista. En esto se pasó casi por entero el siglo VIII de nuestra Era. En el siguiente, con la toma de Barcelona por Ludovico Pio, se estableció de una manera definitiva la *Marca de España* primera etapa del futuro Principado Catalán, unida al principio con el Ducado de Septimania ó Galia gótica, para dar testimonio de la influencia Franca que caracteriza los orígenes de nuestra nacionalidad. Es el siglo IX confuso y oscuro, escaso en documentos diplomáticos, mezcla de civilización y barbarie, de razas, leyes y costumbres, constituyendo un verdadero período de transición entre el mundo clásico y el medioeval y apareciendo al final del mismo formado el semi-independiente estado catalán con el territorio de Cataluña la Vieja: «Aytal com aquelles épocas caóticas dels temps geològichs en que en las entranyas de la massa cósmica s' infantava la terra.» La influencia de la Iglesia es la única moderadora y los pocos restos de cultura se refugian en los nacientes monasterios. Los condados de la Marca son gobernados por condes amovibles nombrados por los Reyes de Aquitania; nóntanse en el país los primeros conatos de independencia que logra de hecho con Wifredo el Velloso, contribuyendo á ello en gran parte la asamblea de Quiersy que hace los feudos hereditarios, y de hecho también predomina sobre los demás el condado de Barcelona.

Fué Wifredo el tronco de la línea masculina de los condes de Barcelona, después Reyes de Aragón, y es notable que á su muerte hallemos poseidos por sus hijos los condados de Barcelona, Ausona, Gerona, Urgel, Besalú, Cerdaña, Conflent y Berga, es decir casi todos los que constituían la antigua Marca de España. ¿Cómo se realizó esta unión y cómo fué relajándose la soberanía de los Reyes Francos? No ha podido averiguarse con exactitud deduciéndose sólo de algunos datos aislados, contesta el Sr. Aulestia, que estudia este punto con muy buen sentido.

En la primera mitad del siglo X poco notable ocurre, extendiendo el conde Suñer la Reconquista hácia la comarca del Panadés: pero, en la mitad subsiguiente, avanza decididamente Cataluña con Borrell II por la vía del progreso

moral y material. Edificanse numerosas iglesias, adquiriendo en esta época todo su desarrollo el primer período del estilo románico, que describe el autor con elocuentes toques, y á su sombra se desenvuelven la escultura, la pintura, la orfevrería y porción de otras artes auxiliares; fúndanse nuevos monasterios en que las almas fatigadas de los azares de la guerra hallan apacible reposo y delectación espiritual, mientras que el continuo trasiego de los grandes y los poderosos les pone en permanente contacto con las clases inferiores; suavizando los asperezas de la organización feudal cuyo caracter apropiado al modo de ser de la época determina el autor con precisión y exactitud.

Ayudó á Borrell en su Gobierno el Obispo de Ausona Atton, personaje eminente que convirtió la capital de su diócesis en foco de la inteligencia y logró para ella la consideración de metrópoli; todo lo cual no basta á impedir que á fines de la centuria bambolease el edificio tan penosamente elaborado, al embate de las huestes de Almanzor que invade la Marca, derrota el ejército cristiano y entra y saquea la ciudad de Barcelona. Fué este el período álgido del poderio musulmán en España, cuyo brillante estado pinta el Sr. Aulestia con vivos y animados colores. Murió Borrell después de haber tenido la satisfacción de recobrar la capital de sus estados y en su testamento, dictado en 992, halla motivo el autor de llamar la atención sobre la importancia que nuestros príncipes atribuían á la agricultura, «imatge del treball que es lley de la terra catalana.»

Caracterizan el siguiente siglo el avance hácia las fronteras del Oeste y del Sud por medio de las armas y al otro lado de los Pirineos con la adquisición de grandes feudos debida principalmente á enlaces de familia. Contra la corrupción de costumbres, aún entre los eclesiásticos, se erigen las canónicas y contra los abusos de las discordias feudales se dictan las constituciones de *Paz y Tregua*. Brillan los condados; el de Urgel extendiendo constantemente sus fronteras con los Armengoles, el de Cerdaña con Oliva y Wifredo y el de Besalú con Bernardo Tallaferro. No se contentan ya nuestros condes con rechazar las algaradas de los árabes, sino que dirigen con frecuencia sus incursiones al corazón del país por ellos ocupado, como en las campañas de Córdoba y Murcia. Crecen en riquezas y aumentan en número las fundaciones religiosas; tiene lugar la última dedicación del templo de Ripoll y conságranse las catedrales de Vich, Gerona y Barcelona; adquiriendo la arquitectura románica en su segundo período más amplitud de proporciones y mayor ornato. Vueltos á recobrar por Ramón Berenguer 1.º los estados repartidos á la muerte de su padre y fallecida su abuela Ermesindis, redacta con el concurso de los principales nobles de la tierra el Código de los Usages, leyes que vienen á ser la base del futuro Estado Catalán y piedra angular de su derecho. A su muerte, ocurrida en 1076, «pot dirse que casi tot lo perimetre del Principat estava ja rodonejat, dependent en sa gran majoria de la casa de Barcelona, extenentse además las possessions comtals cap l' interior de la Galia».

Legó el Conde el Gobierno á sus dos hijos gemelos *pro indiviso*, dejándoles así una herencia de zelos y rencores que acabó segun todas las apariencias con un fratricidio; encontrándose asesinado á Ramon Berenguer II en el año mismo que su esposa Mahalta le habia dado un hijo. Solo Berenguer Ramon, guerreó con los moros, siendo vencido dos veces por el Cid, y cesan en 1097 todas las noticias de este Conde. Supónese que vencido en juicio por algunos nobles catalanes y convicto de su crimen ante el Rey de Castilla, murió en Jerusalén «desitjós d' expiar en aquella terra sagrada sas passadas culpas.» Nota el autor al final de este siglo la celebración de concilios en Besalú y Gerona,

presididos por legados del Papa con el principal objeto de corregir los abusos del alto clero y muy particularmente la simonía.

Difícilísimo es reasumir cuanto manifiesta el Sr. Aulestia respecto á los Condes Ramon Berenguer III y IV y al primer Conde-Rey Alfonso II de Aragón que llenan casi todo el siglo XII: figuras notables de la historia, desarrollan los tres «un mateix plan grandió y clar síntesis del ideal de moltes generacions.» En el estudio de este ideal se remonta el Sr. Aulestia á gran altura, abarca de una ojeada los destinos del pueblo catalán y sus sólidas cualidades políticas, y palpita en todo él el más intenso y legítimo amor patrio.

A los Condados de Barcelona, Ausona, Gerona y Manresa y á los dominios que poseía en Languedoc, agrega Ramon Berenguer III desde los comienzos de su gobierno los de Besalú y Cerdanya por muerte sin sucesión directa de los Condes que respectivamente los obtenían, y por su matrimonio con Dulcia, heredera del Condado de Provenza, entre éste también á formar parte de sus estados. Desarrollase con esta unión la cultura y empieza con los trovadores el empleo literario de la lengua vulgar, la antigua *Llengua d' oc*, que se hablaba desde la Liguria hasta Valencia y en las vertientes del Pirineo, mezcla de la latina popular y de los demás idiomas que antes y después influyen en ella, y de la que es hija directa la *lengua catalana*. Bellísimos son los párrafos que dedica á la poesía de los trovadores y á su significación é influjo en la sociedad de aquellos tiempos.

Acercados sus dominios y rechazados los ataques que por entonces les dieron los Almoravides, dispónese el Conde á llevar á la práctica las conquistas que tenía proyectadas. Con la ayuda de los Pisanos emprende la de las islas Baleares, visita luego Genova y Pisa abriendo al comercio marítimo nuevos horizontes, ataca á Valencia y amenaza á Lerida y Tarragona, de cuya última ciudad hace donación al Obispo San Olaguer quien la enfeuda á poco al príncipe normando Roberto de Culeis. Atribuye la leyenda á Ramon Berenguer III; la liberación caballeresca de la emperatriz de Alemania; se establece en su tiempo en Cataluña la orden de los Templarios; aumenta el comercio marítimo con medidas protectoras, y florece la agricultura. Muere, por fin, llorado por los suyos en 1131, siendo enterrado en Ripoll, y se conservan hoy sus restos, en mal hora profanados, en el Real Archivo de la Corona de Aragón gracias á las gestiones y al patriotismo de D. Próspero de Bofarull.

Su hijo y sucesor Ramon Berenguer IV debía completar la reconquista del territorio catalán é iniciar por su casamiento con Petronila heredera del Reino de Aragón una nueva era de prosperidad y de gloria para nuestra patria. Al fijarse el autor en este matrimonio emite sobre él consideraciones políticas de alta importancia: «Fet notable, diu, es que' ls Aragonesos del sigle XII cumplissen unánimement la lley històrica que indicava desde remots temps l' existència d' un gran estat en la vessant N. E. de la Península, ocupant pròximament la terra dels primitius Ibers y la gran provincia Citerior ó Tarraconense dels Romans.» La base del enlace federativo que por su medio se realizó entre Aragón y Cataluña y que respetaba la autonomía de las dos regiones bajo el cetro de una misma persona y los altos intereses de una nacionalidad única, fué el modelo para la constitución de las nuevas regiones que «com las Balears, Valencia, Sicilia, Napols, Cerdenya, etc., entraren successivament á sentarse en l' ample llar del gran Casal d' Aragó.»

Contribuyó Ramon Berenguer IV á la toma de Almería, preparatoria de la conquista definitiva de las ciudades de Tortósa y Lérida, y se convino con el

Rey de Castilla sobre el límite que en lo futuro debían alcanzar las conquistas en España de uno y otro reino. «La ratlla dels monts Ibèrichs fóu proximament la divisoria senyalada, es á dir, tota la vessant de las aguas que van al Mediterrani fins á las torras de Murcia, ahont antiguament comensavan los Turdetans». Esto no obsta para que, así como él en Almería, sus sucesores ayuden á los castellanos á recobrar el territorio á ellos asignado: «Almería, Cuenca, las Navas, Murcia, son noms que deuen recordar sempre á nostres germans de part d' allá dels monts Ibèrichs, que Catalunya fou sempre generosa, y que si ella degué guanyarse per la sola forsa de son bras, l' agre boci de territori de la Península que forma son patrimoni, en cambi tingué prou cor y conciencia del cabal que li tocava dintre de Espanya, pera cedir lo que, fora d' aixó, habia guanyat ab sa bravesa.»

Fuera de España guerreó el soberano catalán contra los condes de Tolosa y sostuvo á su hermano el Conde de Provenza Berenguer Ramon contra la familia de los Baucios, sacando más tarde triunfantes los derechos de su sobrino á la herencia de aquel Condado.

Fundáronse en su tiempo el monasterio de Santas Creus y el de Poblet, panteón de los futuros reyes aragoneses.

El infante D. Ramon, al ceñir la corona á la muerte de su padre, cambia su nombre por el de Alfonso, probablemente para dar satisfacción á la susceptibilidad aragonesa y habiendo heredado por muerte de su primo el Condado de Provenza, del que quedó en pacífica posesión una vez vencida la resistencia del Conde de Tolosa, hallóse al regresar á Cataluña con que habia reunido de nuevo bajo su soberanía los estados que pertenecieron á su abuelo Ramon Berenguer III. No debían ser estos, con todo, los únicos que formasen su patrimonio, pues, á la renuncia del Señorío que los Reyes de Castilla pretendían sobre Aragon, que Alfonso poseía ya en pleno derecho, y que obtuvo por el auxilio que prestara á aquel para el sitio de Cuenca, añadió el Rosellón á la muerte sin hijos del Conde Gerardo y los estados de Bearn, Gascuña y Bigorra; de manera que «el successor de Wifred, del que habia comensat per ensenyorir-se ab la forsa de son bras de un recó de montanyas, se trovava senyor de totas las terras que en una ampla faixa devallavan de las vessants pirenaicas desde 'l Mediterrani al Atlantich, extensió inmensa que venia á constituir un verdader Imperi, y que comprenia los paissos que en aquella época anavan á la devantera de la civilització.»

Tuvo el Rey Alfonso que guerrear con los moros que por dos veces invadieron el campo de Tarragona, cuya ciudad gemía por aquel entonces presa de división profunda entre los Señores civiles y eclesiásticos que compartían su dominio, castigando de paso la rebelión de los que ocupaban aún las montañas de Prades, y ganando Caspe y la comarca de Teruel; y con el Conde de Tolosa por segunda vez y por largo espacio, durante el cual fué gobernadora de sus estados su esposa Sancha, hija del Rey de Castilla Alfonso *el Emperador*. Venció también á los castellanos, rota la tradicional alianza de los dos reinos contra el de Navarra, y en los últimos años de su reinado se amontonan sobre él pais multiplicadas calamidades; como el hambre, la peste, las guerras entre los grandes, la heregia de los albigenses que asoma en los estados de Francia, y la amenaza de invasión de los Almohades que habian derrotado por completo al Rey de Castilla en Alarcos; uniéndose á todas ellas la muerte de Alfonso ocurrida en Perpiñan en 1196.

En este año estaban construyéndose los monasterios de Scala-Dei y de Santas

Creus y la catedral de Tarragona, con los que el estilo románico en su tercera época llegó al mayor grado de perfección, no apareciendo la ojiva hasta mediados del siglo siguiente; por manera que dicho estilo duró en Cataluña más de cuatro siglos ofreciendo por lo mismo un conjunto completo y digno de estudio.

Con tan malos auspicios y rodeado de conflictos, así en el orden político como en el económico, entró á gobernar en Aragón y Cataluña D. Pedro II el Católico. Desenvuélvense al principio de su reinado las libertades municipales y celebran juntas los brazos militar y eclesiástico, precursoras de las futuras Cortes. Apacigua el Rey las diferencias entre las casas de Urgel y de Foix y sostiene á su hermano Alfonso en el Condado de Provenza; adquiere por su matrimonio con Maria el Señorío de Montpellier, y, temeroso sin duda de los males que le amenazan por el lado de Francia, se hace ungir y coronar en Roma por el Papa y en cambio del auxilio que demanda al poder de la Iglesia se hace feudatario y tributario de ella contra el parecer de sus súbditos, adoptando en adelante en sus sellos las cuatro barras y los colores de oro y gules propios de la Sede Romana. Crea á su vuelta de Italia el *monedage*, tributo que le enagena más y más el amor de sus pueblos en la precisa ocasión en que la Francia del Norte aprovechase de las diferencias religiosas para lanzarse sobre el Mediodía y apoderarse de sus dominios transpirenaicos; vencieron los Cruzados y el Rey Pedro se vió constreñido á recibir el homenaje de Simón de Monfort por el feudo de Beziers y á entregarle en rehenes su hijo, niño de pocos años que debía ser más tarde D. Jaime el Conquistador.

Interviene D. Pedro en las discordias de Urgel contra las pretensiones de Gerardo de Cabrera; concurre con el rey de Castilla y otros príncipes españoles á la batalla de las Navas de Tolosa, en la que se distingue en primer lugar el caudillo catalán Dalmau de Creixell, y tiene que acudir luego otra vez á Francia, donde se vé obligado á luchar sólo en apoyo de sus subordinados contra todo el poder unido de la Francia del Norte y de la Iglesia; sin que de nada le sirviese el haberse hecho feudatario de la última, legando al país, con mal acuerdo, nuevas complicaciones para el porvenir. Muere allí peleando valerosamente delante el castillo de Muret, rudo y decisivo golpe dado á la influencia y á la dominación aragonesa en el Mediodía de Francia ensueño acariciado y en parte realizado por sus predecesores.

Interesantísimo es el largo reinado de D. Jaime I en el cual había de llegar Cataluña al apogeo de su poder y de su gloria. Fué D. Jaime hombre de excepcionales cualidades y de grandes defectos «y sas gestas verament heróicas donan á sa figura de arrogants formas quelcom del tirat d' aquells héroes de la antiguetat clásica, barreja confusa y compendi de las qualitats y vicis de l' humanitat, y manantial perenne de la bellesa artística, que' ns han traduit en immortals páginas los antichs poemas.»

Nacido en 1208, hallábase en poder de Simón de Monfort, el enemigo de su padre, cuando por muerte de éste en 1213 vino á ser soberano de derecho, necesitando sus súbditos la intervención del Sumo Pontífice para que les fuera entregado el tierno infante que era su rey. Juráronle por tal los personajes más notables de la tierra en cortes reunidas en Lérida, teniendo á D. Jaime en brazos el arzobispo de Tarragona; confiaron su educación y custodia al maestro del Temple, que lo condujo al castillo de Monzón, y nombra ron procurador general de Aragón y Cataluña á D. Sancho, el hermano de su abuelo Alfonso II.

Nueve años contaba apenas cuando tuvo que ponerse al frente de sus parciales, para contrarrestar las pretensiones al trono de sus tíos D. Sancho y D. Fer-

nando, y para reducir á su obediencia á la nobleza turbulenta que lo mismo en Aragón que en Cataluña y en el Mediodia de Francia. prevaleándose de su poca edad, daba rienda suelta á su ambición y á su orgullo. Notables son los episodios relativos á D. Pedro Ahones y á D.^a Aurembiaix, que pintan el caracter y energia del joven Rey, el cual vió acrecentada su fuerza y prestigio al terminarse aquellas luchas en 1227 mediante un arbitraje. Durante este tiempo contrajo D. Jaime matrimonio con D.^a Leonor de Castilla; fué vencido y muerto Simón de Monfort, restableciéndose la nacionalidad del Mediodia de Francia que debia durar aún algunos años, y fundóse en Barcelona la Orden religiosa de N.^a S.^a de la Merced, que se propaga rápidamente por el Principado en el que establecen tambien conventos los frailes dominicos y franciscanos.

Libre ya el Rey de cuidados en el interior dirige su empeño á la extensión de sus dominios y resuelve emprender la conquista de Mallorca, marcando así la tendencia á apoderarse del Mediterráneo. Preparada convenientemente la expedición, hácese á la vela el dia 6 de Mayo de 1229 del puerto de Salou con rumbo á Pollensa, pero un golpe de viento obliga á la armada á cambiar la dirección verificando el desembarco en Santa Ponsa parte del ejército y el resto en la Porrassa y resultando por consiguiente dividido en dos partes. Sale de Palma el Rey de Mallorca con numerosas tropas para detener el avance de los cristianos: empeñada fué la batalla, pero el campo quedó por el de Aragón, no sin pérdidas sensibles entre ellas las de los hermanos Guillermo y Ramon de Moncada que mandaban la vanguardia. Refugióse el sarraceno con el resto de su gente en la ciudad, cuyo sitio formalizaron los cristianos muy pronto rodeándola por mar y por tierra. Fué éste largo y penoso, hasta que, rechazadas las proposiciones de los sitiados, dióse el asalto el último día de Diciembre siendo la ciudad entrada y saqueada. Permaneció el Rey algun tiempo en la isla para repartir el botin y terminar la conquista, dejándola á su vuelta incorporada á sus estados definitivamente y por lugar teniente general de ella á Berenguer de Sta. Eugenia. Tomóse Menorca por pacto en 1232 y la Isla de Ibiza en 1235 por la fuerza de las armas, quedando así completada la conquista de las Baleares, en la que tomaron la mayor parte los nobles ampurdaneses; lo cual, observa el autor, explica la correspondencia del caracter y costumbres de los habitantes de la isla con los de la costa N. E. del Principado. ¿Obedeció acaso este hecho á tendencias tradicionales? Téngase presente que ya en el siglo IX los Condes de Ampurias tuvieron la guarda de dichas islas que eclesiásticamente se hallaban bajo la jurisdicción de los Obispos de Gerona; conforme se lee en el capítulo XVII de la *Historia del Ampurdán* por Don José Pella y Forgas.

A la de las islas Baleares siguió á poco la conquista de Valencia, único territorio que faltaba al Rey de Aragón para tener bajo su poder toda la parte de la Península que segun estipulaciones de que ya hemos hecho mérito le correspondia. Se entretiene el Sr. Aulestia en relatar con animada frase la belleza y abundancia de este reino, que se extendía desde el Ebro «fins molt endins del actual regne de Murcia, y del mar á las estribacions de la frontera de Castillà», y los múltiples y característicos detalles del sitio; entre los que descuellan la ocupación del collado de Enesa, el arranque del Rey al saber que querían abandonarlo los encargados de su guarda, y el aspecto y animación del campo cristiano al que se habia trasladado la reina D.^a Violante. Capituló la ciudad en Setiembre de 1238 arbolando en una de las más altas torres de sus muros el estandarte de las rojas barras: avánzase el Rey al frente de todo el ejército «y al veure onejar al vent de gloria aquella penyora del honor de sa casa, *descavalcam, diu, é*

endreçam nos ves horient, e ploram de nostres uyls, e besam la terra per la gran merce que Deus nos havia feyta.» En la conquista y repoblación de Valencia tomó la parte más importante la Cataluña occidental y el reino de Aragón, circunstancia que explica el carácter del nuevo reino en oposición con el de Mallorca.

Mientras D. Jaime estaba empeñado en las anteriores conquistas, iba extendiendo la Francia su influencia por el Mediodía por medio de enlaces de familia, cesando por completo allí la preponderancia aragonesa en fuerza del tratado de Corbeil firmado en 1258. Por él S. Luis renunciaba á todos los derechos que pudiera alegar sobre los estados de Cataluña, como á sucesor de los Reyes carlovingios, y D. Jaime por su parte, á todo señorío feudal que pudiese pretender en la antigua Narbonesa y en general al otro lado de los Pirineos, entendiéndose por tales la Sierra de los Corberas y quedando, por consiguiente, para Cataluña el Rosellón y la Cerdaña, en cuya posesión había vuelto á entrar el Rey por fallecimiento sin hijos de D. Nuño Sanchez. Extiéndese el autor en consideraciones sobre los motivos y las consecuencias de este tratado y cuan otros hubieran podido ser los destinos de nuestra nacionalidad, de haberse mantenido y consolidado un gran estado Pirenaico.

Apaciguados algunos disturbios en Urgel y dominada la sublevación de Alazarch en los montes de Valencia, emprendió el Rey la conquista de Murcia, territorio que no correspondía á Aragón y que despues de conquistado y poblado de catalanes cedió á D. Alfonso el Sabio. No obstante sus muchos años, organiza una cruzada para recuperar la Tierra Santa, que fracasó por haber desbaratado la flota que la conducía una deshecha tempestad: pero la idea de realizarla que además del objetivo religioso tenía el de extender la influencia de Aragón por todo el Mediterraneo, perseveró en sus sucesores. El mismo monarca, que invitado por Gregorio X asistió en 1274 al concilio de Lión donde fué muy considerado y agasajado, se manifestó pronto á realizarla de nuevo no pasando adelante en ella por no hallarse dispuestos á prestar su concurso los demás soberanos que tenían representantes en el Concilio. En dicha ocasión tuvo D. Jaime el propósito de hacerse coronar solemnemente por el Papa, pero renunció al mismo volviendo á Cataluña ante la exigencia de éste de que renovára la promesa del censo hecho por su padre á la Iglesia y pagara las pensiones vencidas: incidente, es este, dice el Sr. Aulestia, de suma inportancia, que prueba que en estos reinos se consideraba nula ó á lo más como una obligación meramente personal la que contrajo D. Pedro el Católico, y que acredita á D. Jaime de «home prudentíssim, gran diplomátich y verdader patriota.

Terminóse su largo reinado entre guerras y contratiempos conforme habia comenzado. A las revueltas de Valencia y á la segunda sublevación de Alazarch, se añadieron las disensiones de los señores feudales levantados en armas contra el mismo soberano, contándose entre ellos su hijo natural Fernando Sanchez, só protesto de violación de sus derechos. Era acaso que el poder real atento a la legislación romana que empezaba á renacer y en la que fundó su futura prepotencia, veía ya con malos ojos las antiguas leyes y costumbres y prescindia siempre que le era posible de la vieja organización que consideraba su autoridad tan solo como el más elevado peldaño de la escala social. Derrotado en Luchente lanzó su postrer suspiro en Valencia el 27 de Julio de 1276.

Enérgico como se muestra en el gobierno de los intereses públicos, le hallamos vacilante en sus afecciones de familia hasta el punto de fraccionar el reino para repartirlo entre sus hijos en su primer testamento, contra el que protestaron las Córtes y que modificó en el dictado en Valencia en 1248, por el que sus esta-

dos se dividieron sólo entre Pedro y Jaime, muertos antes que el Rey sus otros hijos Alfonso y Fernando.

En la esfera de los intereses morales y materiales, su reinado» muestra renovelladas las legislaciones regionales; dona noble origen la conreu literari de la llengua catalana; acreix lo moviment mercantil é industrial, y aumenta 'l de los arts y de las ciencias». En él se promulgaron los Fueros de Mallorca, Huesca y Valencia; se instituyó el famoso Consejo de Ciento de Barcelona punto de partida de las libertades municipales; se legisló con criterio de tolerancia superior á la época sobre Judios y sarracenos y se publicó el *Llibre de las Costums de la mar* y el del Consulado: tomó gran vuelo el comercio marítimo protegido con sabias medidas y al calor de los gremios adquieren gran desenvolvimiento todas las industrias. Fúndase el *Estudio general* ó Universidad de Lérida, y otras escuelas de Valencia y Montpellier: brillan en el campo de las letras y de las ciencias Arnaldo de Vilanova y Ramon Lull y el mismo Rey escribe en lengua catalana el *Llibre de la Sabiesa* y su *Crónica* inmortal. Época de transición artística y literaria, vése apa rer al lado de la arquitectura románica el estilo egival, que se inició en la Catedral de Lérida y se muestra en los conventos de San Francisco y St^a. Catalina de Barcelona.

Considerado en su conjunto, el reinado de D. Jaime presenta tres faces capitales y sucesivas: «complement del territori que per tradició venia senyalat als pobles catalans en la Península; renuncia á tota influencia en la antigua Galia y fijación correlativa del Pirineu com á límit por lo Nort; y obertura de relaciones ab Sicilia que senyala 'ls comens de la influencia aragonesa en lo mar llatí.» De esta manera había quedado realizada la primera etapa del ideal que de generacion en generacion se habian transmitido maestros Condes—Reyes, otros tiempos y otros hombres habian de realizar la postrera llevando «el poder y la fesomia de la terra catalana enllá d' enllá del mar llatí, fins á las terras mes orientals bresol de antigüas rasas y patria de las bellas civilizacions.»

Terminado el exámen que acabamos de hacer cabe preguntarnos ¿como ha llenado el Sr. Aulestia su compromiso? ¿La respuesta no puede dejar de ser satisfactoria para el autor que si peca á veces de sistemático y exagerado en sus afirmaciones; si omite consignar algunos sucesos notables como la pernicioso influencia que ejerció en los destinos de la nacion, la costumbre de sus soberanos de repartir los estados que la componian entre sus hijos, y si se contradice al apreciar las razones que podian legitimar la conveniencia de un reino pirinaico; ha sabido casi siempre reunir los hechos más culminantes de la historia catalana, presentarles bajo su verdadero carácter, atribuirles la significación y trascendencia que en realidad tuvieron, á interesar al lector por medio de una pintura animada y viviente de los mismos. No abunda el libro en detalles ni discusiones impropias de un compendio, es sin embargo erudito y da una idea acabada del modo de ser del país en cada época, mostrándose á la altura de los últimos estudios. Su estilo, digno y sobrio en general, es en ocasiones florido y elocuente, por manera que la lectura de la *Historia de Cataluña* del Sr. Aulestia, aunque sea propiamente una obra didáctica, se hace amena y atractiva.

JOAQUIN BOTET Y SISÓ.



LOS MUERTOS

NO SE QUEDAN NUNCA SOLOS

En un oscuro nicho la acostaron;
Y despues que en silencio tapiaron
Su fúnebre mansión,
Despidióse el cortejo consternado,
Sin ver que allí con ella emparedado
Quedó mi corazón.

Mudo y absorto y anegado en llanto,
Al alejarme del recinto santo,
Sobre una humilde cruz
Un pajarillo dormitando habia,
Y el postrimer crepúsculo lucía
Su moribunda luz.

Cerró la noche, plácida y serena,
Para el dichoso de ilusiones llcna
Y triste para mí;
Dejé en el sueño el cuerpo aletargado,
Y otra vez, en espíritu arrobado,
Al cementerio fuí.

Mil espectros la atmósfera poblaban;
La luna y las estrellas alumbraban
El firmamento azul:
Los gigantes cipreses se mecian,
Semejando fantasmas que vestian
De tenebroso tul.

Vagarosas legiones celestiales
Levantaban las losas sepulcrales,
Y vi, en aparición,
Corazones de llamas dentro ardiendo,
Y una llama de tantas, consumiendo
Mi propio corazón.

El pajarillo que en la cruz dormía,
 En ángel convertido aparecía
 Radiante de esplendor,
 Extendiendo sus alas amoroso
 De la fosa comun sobre el herboso
 Espacio aterrador.

Entretanto, vistiendo nívea ropa,
 Con sangre del Señor en una copa
 Celeste querubin,
 Iba regando las cenizas yertas,
 Cual jardinero las semillas muertas
 Que siembra en su jardín.

Y subiendo á una tumba alabastrina:
 —¡Dormid en paz—con dulce voz divina—
 Oh, muertos!—exclamó:
 —Yo en tanto aguardo la hora bendecida
 En que la tierra volverá á la vida
 Los cuerpos que tragó.—

.....
 ¡Grata visión, consoladora y bella,
 Feliz mil veces quien se fije en ella!
 Me dije al despertar;
 Y al visitar de nuevo el camposanto,
 Miré, embargado de ternura y llanto,
 Un cuadro singular:

Volando, las alegres golondrinas,
 Los sepulcros y cruces sus vecinas
 Rozaban con amor,
 Y en algunos labraban sus panales.
 Las abejas, y, sobre unos rosales,
 Trinaba el ruiseñor.

NARCISO VIÑAS Y SERRA

Junio de 1887.





EL TEMPLO DEL SEÑOR

CAPÍTULO XVIII.

(Conclusión del capítulo)



Y dado que los filósofos han convenido en afirmar que se halla en los bienes del alma, y no en los del cuerpo y sus sentidos, la felicidad del hombre, debe admitirse de la propia suerte que hay en nosotros una esfera de actividad superior á los que gobiernan el cuerpo y sus sentidos. Los cuales han de convenir en que, pues no les es dable hacer mella en los humanos pensamientos por medio de la ley civil, preciso es que ejerzan tan sólo autoridad sobre la parte inferior del hombre, siendo como es el pensamiento cosa invisible é insensible, y sólo capaz de ser conocida por Dios, segun dice Salomon en el c. XVI de los Proverbios: *Dios es el examinador de los espiritus.* En otra parte se lee: *Manifiesta al Señor tus intenciones; y dirijansele tus pensamientos.* Y David en el Salmo XCIII: *Sabe el Señor que son vanos los pensamientos de los hombres.*

Pues bien: los pensamientos los corrige y regla Cristo, y en su lugar y nombre el Sacerdocio, como quien preside á la actividad superior del hombre, segun leemos en el c. IX del Evangelio de San Mateo: *Como es que pensais mal?* y en el V: *Si alguno piensa en gozar de una mujer ya comete fornicacion en su interior.* El Hijo de Dios, único poder superior á todo el hombre, es por ende el moderador y castigador único de sus pensamientos, pues era muy natural que no quedara sin freno ni gobierno la parte principal nuestra á cuya direccion ni represion no alcanza el poder secular.

La primera y principal operacion del hombre está ordenada por su naturaleza á señorear la inferior, segun dice Aristòteles en el lugar citado, y los filósofos, al disertar de las virtudes, dieron á algunas los sentidos por asiento (á la templanza la concupiscencia y á la fortaleza el apetito irascible), la justicia fijaron en el apetito (*racio:al*) como ocupando un término medio, y la prudencia, como reina de todas y como esencial morada de la razon, colocaron en la parte superior del hombre, conviene á saber, en el alma (1). Y consistiendo, segun ya llevamos dicho, la felicidad del hombre, no en la de los sentidos, sino en la del alma, todas las sectas y opiniones de los filósofos, ya sean estóicos, peripatéticos ó epicúreos, convienen en que es ésta superior al cuerpo. Y si bien hubo algunos que colocaron la felicidad fuera del alma, pero fueron objeto de universal descrédito; como Aristipo, que la hizo consistir en el placer corpóreo; Califon y Dinómaco, segun los cuales consiste á la vez en los placeres del cuerpo y en la virtud; Diodoco y Jerónimo (2), que dijeron hallarse en la privacion del dolor; otros varios que la pusieron en la ciencia (3), y, por último, otros por M. Tulio Cicerón en el libro *del fin de los buenos y de los malos*, F. Lactancio, en el 3.º de *la falsa religion* y S. Agustin en el 19.º de *la ciudad de Dios* enumerados. Queda, pues, sentado que todas las sectas filosóficas profesaron de comun acuerdo que la felicidad humana se halla en el alma, pues, como quiera que, segun los estóicos, consista en la virtud que reside principalmente en ella; segun los peripatéticos, en la virtud con honor, la cual, siendo acto de razon se halla esencialmente en el alma y no en los sentidos, y segun los epicúreos, en el placer del alma y no del cuerpo, conforme con mucho fundamento se cree, resulta de ahí que todos los filósofos están acordes en establecer la verdadera felicidad en los bienes del alma, y no en los del cuerpo.

Por donde, no siendo dable á la potestad real ó secular extender hasta el alma su autoridad, y teniendo prohibido por la ley civil, conforme al dictámen de la natural, hacerla objeto de sus disposiciones é inquisiciones, necesario es de todo punto que se confiese inferior á ella. Pues, en hecho de verdad, si tal no hiciera la

(1) Con respecto á las dos primeras virtudes lo que dice el autor debe entenderse en el sentido de que tienen por objeto la templanza la concupiscencia, y la fortaleza el apetito irascible, pues el asiento natural de todas las virtudes del hombre es el alma racional.

(2) Filósofo griego.

(3) Estos no deberian entrar en la enumeracion, pues la hacen consistir en un bien del alma.

trataria según la parte inferior del hombre, no según la superior, y esto ¿qué es sino evidentísima locura? Sócrates, aquel gran filósofo, fué llamado el más sabio de los hombres por Apolo Delfico, porque enderezó su filosofía á la corrección de las costumbres: sabía bien, por tanto, que no llegaría á interesar la parte más noble del hombre sino en cuanto le desviara de los vicios á que le arrastra la sensualidad. Cuyos pasos siguió fielmente su discípulo Platon, quien dividió la Filosofía en tres partes: *Física, Ética y Racional*; trató primero de la Física, ó sea de la naturaleza increada é incorpórea, comprendiendo bien que no podía descender á la Ética ó lo que es lo mismo, á la parte menos noble del hombre, sin antes haber estudiado á éste por lo tocante á la superior en cuanto según ella debía ser considerado.

Y baste lo dicho por lo que mira á la constitución natural de ser humano. Si queremos estudiar al alma como ser espiritual, imagen de su Criador, mayor es el campo que se nos presenta á la vista. Habiendo Dios sacado de la nada á la criatura angélica, intelectual é incorpórea, y al bruto meramente sensitivo y corpóreo, trató de crear un ser que ocupase entre ellos lugar intermedio, á saber, al hombre, compuesto de alma intelectual é inmaterial y cuerpo sensible; y uniendo por tal manera lo superior á lo inferior, dotó al alma de razón y de sentidos el cuerpo, queriendo que estos estuvieran sometidos á aquéllas, y que el alma lo estuviera á El mismo, conforme lo dice S. Agustín en el libro *del espíritu y del alma*. Sacada fué esta de la nada y el cuerpo formado de los elementos; y al hombre, diferente de los brutos hasta por su cuerpo, asignó por fin la posesión del reino de los cielos, disponiéndole de suerte que se inclinase á él en virtud de su propia naturaleza. Pues los demás animales fueron creados cuadrúpedos con vientre desembarazado y boca extendida, á fin de que, como terrenos é irracionales (cuyo fin es tan solo comer, engendrar y volver á la tierra) en la tierra paciesen, por ella anduviesen y sólo á ella mirasen; al hombre, empero, como ser racional y criado para la eterna dicha, dió estatura y condición muy diferente para que, erguido, fijase la vista en el cielo y no en la tierra; hizo semejante al árbol, sirviendo los cabellos como de raíces para arraigarse en el cielo, los brazos de ramas para dar frutos de buenas obras; y por lo que toca al vientre y á la boca quiso apretado y sujeto el primero, y la segunda más reducida que la de los demás animales, todo con el fin de que no se tuviera el hombre como enderezado tan sólo á la comida y otros placeres de la carne, sino que mirase todas esas cosas á guisa de instrumentos para la vida temporal y aspirase á la eterna como último fin de su existencia.

Demás de esto, crió Dios al hombre á imágen y semejanza suya, cuanto al alma (1). Y digo esto porque no es que diera al hombre su semejanza corpórea, (pues bien fácil es comprender que Dios no tiene naturaleza de cuerpo) ni ninguna de las que habia de tomar, segun algunos han pretendido, sino la imágen espiritual por el alma y la inteligencia, en fuerza de la cual, hecho semejante á Dios, puede el hombre elevarse á la contemplación de las cosas divinas: en tal sentido hablan S. Agustin, *Sobre el Génesis á la letra* l. 3.º, y *de la Ciudad de Dios*, l. 12.º, F. Lactancio, *de la formación del hombre*, y el Maestro de las Sentencias, l. 2.º, dist. 16.º Hay en el alma del hombre tres potencias, y por todas ellas es semejante á su Criador: de ellas habla S. Bernardo en sus *Meditaciones*, capítulo 2.º Por la inteligencia el hombre vé, conoce y contempla á la Divinidad; por la memoria tiene presente la causa y el proceder de su creación; y por la voluntad, conocido que há al Señor y los beneficios que de El ha recibido, se adhiere á El íntimamente y ordena todas las cosas al divino agrado: hé aquí como por estas tres facultades es el hombre semejante á Dios. Segun cual semejanza cantó David en un salmo: *Vosotros sois dioses, é hijos todos del Excelso*. La semejanza, pues, entre Dios y la racional criatura debe entenderse cuanto al espíritu, pues cuanto al cuerpo es el hombre semejante á los irracionales, bien que en este mismo presentause claros indicios cuya consideración puede elevarle á la de las cosas celestiales. Todas estas consideraciones puso el Apóstol S. Pablo ante los ojos de los Atenienses, como leemos en el sagrado libro de los Hechos de los Apóstoles, c. 17.º, aduciéndoles el dicho de su poeta Arato *que los hombres son de raza divina*, segun extensamente lo declara S. Jerónimo en la epístola al orador Magno. Con razón evidentísima probó el Apóstol que el hombre fué hecho á imágen de Dios, como y tambien la inmortalidad del alma, logrando convertir con su discurso á Dionisio Areopagita y á otros varios.

De consiguiente, los que al estudiar al hombre atienden sólo á su parte inferior, yerran sin género de duda, como escribe Lactancio en el libro *de la formación del hombre*, c. 16.º Dos grandes lumináres crió el Señor; el uno, para que presidiese el dia, y el otro, para presidir la noche: el sol dá á entender la potestad del sacerdocio, directora de las almas, y la luna significa la real y secular, di-

(1) El texto: *non secundum naturam hominis creatam, sed secundum naturam increatam*. Por la primera entiende el autor el cuerpo, y por la segunda el alma, cuando en rigor es todo lo contrario, si *increatam* se toma en correcto sentido.

rectora de los cuerpos. Ahora bien: es indudable que la luna en tanto ilumina, en cuanto es iluminada por el sol: tampoco será, pues, dable al cuerpo subsistir ni obrar, sino en cuanto fuere animado y vivificado por el alma. Y es de advertir que no se trata de mayor ó menor perfección que tenga el uno de ambos principios con respecto al otro, sino que se trata de lo que es, y de lo que no es sin la unión del otro; pues obvio es á cualquiera que el cuerpo sin el alma no existe, y que el alma dá al hombre la existencia. En efecto, separada el alma; qué otra cosa es el hombre sino un cadáver putrefacto y hediondo? Por ende, quien se empeñara en presentar como iguales esos poderes y preeminencias, alteraría el orden de la razón y de la naturaleza, no ménos que la divina ordenación y emplazamiento que ésta tuvo á bien señalar á sus criaturas, ya que el alma es inmaterial y espiritual, y material el cuerpo, la primera crió Dios como iluminadora, el segundo como iluminado; la primera debe ser considerada como quien dá la existencia, el segundo como no teniéndola de sí; y bien claro es que entre cosas tan opuestas no hay paridad posible.

CAPÍTULO XIX.

De cómo en la ley natural y escrita fué el sacerdocio depositario de la autoridad sobre las dos partes del hombre.

Considerando el Señor que habia criado al hombre compuesto de cuerpo y alma, y respetando y afirmando esta unión, por ver en él ordenado conjunto de las cosas, determinó, en fuerza del orden mismo, que la autoridad sobre ambos componentes residiese en aquella potestad á la que incumbe dirigir la principal, ó sea, en el sacerdocio. En verdad, en la misma ley natural, despues que el género humano, excepción hecha de pocas personas, quedó sumergido en las aguas del diluvio, quiso Dios que Noé tuviera las dignidades de rey y sacerdote; y para manifestar que esta última debe ser preferida á la primera, refiere la historia sagrada que Noé construyó un altar ofreciendo sacrificio á Dios; y despues de ello mandó el Señor á los hijos de los hombres que atendiesen á su existencia. Lo mismo hizo Abraham, pues ofreció sacrificios y gobernó al pueblo. Y con mayor evidencia se declara esto en el primogénito de Noé, Sem, que despues fué llamado Melquisedec, y si bien recibió en la Escritura sagrada el título de rey de Salem, pero fué despues de haber sido considerado como sacerdote: á el se refiere David en el salmo CIX cuando dice inspirado por el Espí-

ritu Santo: *Sacerdote por toda la eternidad, segun el orden de Melquisedec*. A él ofreció nuestro padre Abraham el décimo de los frutos. Interpretase el nombre Melquisedech, *rey de justicia*, pues *melchi* en hebreo es *rey* y *sedech*, *justicia*; y segun esta interpretacion escribe del hijo de Noé S. Jerónimo en su epístola á Evangelio ó Evangelo (donde refiere las opiniones de Orígenes y otros sobre Melquisedech) dándole como décimo abuelo de Abraham, y afirmando que su sacerdocio perseveró en sus descendientes primogénitos hasta Moisés y Aaron, en quienes empezó el levítico, y que poseyeron á la vez la dignidad real y la sacerdotal (1).

Al empezar la ley escrita dispuso el Señor que continuaran unidas las dos potestades bajo el sacerdocio de la tribu de Levi, atendiendo con esto á la íntima union entre los componentes del hombre. Pues nadie puede llamarse á engaño por lo que toca á Moisés, ya que es bien terminante el testimonio de David en el salmo XCVIII: *Moisés y Aaron entre sus sacerdotes, y Samuel entre los que invocan su nombre*. Lo que no tuvo Moisés fué el ministerio sacerdotal en lo relativo al servicio del altar á su hermano Aaron confiado, y esto porque habia dado muerte á un egipcio que enterró en la arena. Tampoco puede dudarse de que Dios encargó á Moisés el gobierno temporal, pues que, ejerciéndolo, juzgó al pueblo en el desierto hasta que murió, al propio tiempo que enderezaba las cosas espirituales, bien que sin ejercer las funciones del altar, segun más arriba se deja dicho. En esta conformidad siguieron unidas entrambas potestades en muchos de los sumos sacerdotes siguientes, á saber, en Josué, en Helí y en Samuel (2) entre otros; y si bien algunos jueces de Israel no pertenecieron á la tribu de Levi, en el sacerdocio estaban vinculados ambos poderes durante la ley escrita, siendo en ella, por lo comun, el sumo sacerdote juez temporal, hasta Helí y Samuel. En tiempo del último fué cuando por los pecados del pueblo y á petición de éste fueron separados los dos poderes, segun con extension se refiere en el Libro I de los Reyes, á pesar de ser esto contrario al orden de la creacion del hombre, el cual requiere que todo el sér humano sea dirigido por una sola autoridad suprema.

(Se continuará)

Por la traducción y notas aclaratorias,
J. G. S. Pbro.

- (1) Moisés tuvo las dos, mas no su hermano, y así se declara más abajo.
(2) Pero Josué no fué sacerdote.



NOTICIAS

Con el epígrafe de «Un episodio entre Mateo, Conde de Foix, y Martín, Rey de Aragón» el docto archivero de Foix, Mr. Félix Pasquier, ha publicado en el *Bulletin de la Societè Arigeoise des sciences, lettres et arts*. (Marzo de 1887) el curioso documento que dió á conocer en la *Voz del Pirineo*, periódico de Puigcerdá, nuestro colaborador y amigo el farmacéutico de dicha población D. José M. Narti. Es el documento una carta dirigida por D. Martín de Aragón, fechada en Zaragoza el día 24 de Enero de 1398, al oficial que tenia en la villa de Puigcerdá el Obispo de Urgel; funcionario que pertenecía á la familia de las Manegat, cuyo actual sucesor la cedió al Sr. Martí. Refiérese á los perjuicios que se ocasionaron á la comarca de Cerdaña con motivo de las prolongadas guerras entre los Reyes aragoneses y la altiva casa de Foix, y ademas de ser un notable documento de cancilleria, revela la organización militar de la época, dá á conocer las costumbres seguidas sobre pago de deudas y pone de manifiesto la clase de relaciones que nuestros reyes guardaban con la autoridad eclesiástica, cuando se trataba del bien general de la patria.

El Sr. Pasquier le hace preceder de una nota explicativa, que pone de relieve su importancia para la historia de las luchas entre la casa de Foix y los Reyes de Aragón.

Ha quedado terminada ya la impresión del volúmen de las composiciones premiadas en el certámen del año próximo pasado. Dentro breves dias, pues, los señores socios de nuestra Asociación literaria podran saborear los varios trabajos que aquel comprende. Forma un elegante tomo impreso con el buen gusto que tiene acreditado el establecimiento tipográfico de D. Paciano Torres.

Parece que los testamentarios del ilustre Sr. Marqués de la Cuadra han ofrecido regalar un juego de candeleros de bronce de gusto ojival con destino al altar de la Purísima Concepción recientemente construido en nuestra Santa Iglesia. El trabajo se halla encargado al acreditado establecimiento de Barcelona, del señor Isaura; así que tanto por esta circunstancia, cuanto por la de la procedencia del donativo, es de esperar que será este digno del lugar á que se le destina.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y el Excmo. Ayuntamiento de la

capital han ofrecido para el certamen literario próximo los costumbrados respectivos premios. El del primero consiste en una pluma de plata para la mejor monografía histórico-artística de nuestra Catedral, y el del segundo en una medalla de plata para la mejor monografía de interés para la historia de esta ciudad.

El número tercero de este año de la acreditada «Revista de ciencias históricas que vé la luz en Barcelona, contiene entre otras interesantes materias, un trabajo sobre la Aparición de la viruela en Arabia, por D. Francisco Fernandez y Gonzalez, una serie de curiosos Documentos para las costumbres de Cataluña durante la edad media, por D. Juan Segura Pbro, Tumba de un arúspice en Cádiz, por D. Adolfo de Castro, con dos láminas heliográficas, Antigüedad de la moneda, por D. José Brunet, y otros estudios históricos y arqueológicos no menos interesantes.

A mediados del mes actual estuvo en esta ciudad, según se nos ha asegurado, el docto escritor M. Didelot, vicario general honorario y Rector de la catedral de Valence (Francia), venido para estudiar aquellas de nuestras antigüedades que pudiesen servirle para la obra que acerca de la influencia del Cristianismo en las artes durante los primeros siglos de la Iglesia y de la Edad Media hace tiempo está escribiendo. Creemos que por encargo de dicho arqueólogo se han sacado vaciados en yeso de los sepulcros cristianos que se hallan empotrados en los muros del presbiterio de la ex-colegiata de San Félix.

Según leemos en varios periódicos, al derribarse una vieja casa de la plaza de las Encinas en Argentona (Barcelona) aparecieron multitud de pequeñas monedas de cobre y algunas de plata, depositadas cuidadosamente dentro de una asta de buey. Las monedas son del tiempo de los Reyes Católicos, las de plata, y las demás de varios soberanos de Aragón, algunas acuñadas en Gerona.

Adelantan sin interrupción las obras de nuestro Museo provincial de Antigüedades y Bellas Artes, con las cuales quedarán dotadas de luz cenital las cuatro galerías superiores destinadas á pinacoteca ó salas de pinturas, cuya mejora permitirá apreciar mucho mejor que hasta ahora las obras importantes que figuran en dicho establecimiento.

La distinguida poetisa Sra. Massanés, viuda de Gonzalez, de cuyo sensible fallecimiento dimos cuenta en nuestro último número, dispuso en su testamento que las joyas por ella alcanzadas en varios certámenes fuesen entregadas á Ntra. Sra. de las Mercedes de Barcelona, y sus libros y papeles literarios á la Biblioteca-Museo Balaguer, como se ha verificado ya por sus albaceas testamentarias. Rasgo digno de la virtuosa escritora católica á quien llorarán largo tiempo las letras patrias.

Otra apreciable existencia acaba de arrebatarse á las letras catalanas la inexorable parca. El joven y laureado poeta D. Francisco Casas y Amigó, cuyos recientes triunfos en los Fuegos Florales de Barcelona son bien conocidos, falleció el día 2 del actual víctima de una aguda enfermedad, Acompañamos á su familia en el desconsuelo que le habrá causado tan terrible desgracia.